

Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsmán

**RED DE DEFENSORIAS DE MUJERES
DE LA FEDERACION IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN, FIO**

**DECLARACION DE CONDENA
A LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS
CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL Y LABORAL**

En el marco del XIV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, realizado en Madrid-España, los días 28 y 29 de Octubre del 2.009, la Red de Defensoras de Mujeres de la FIO,

CONSIDERANDO:

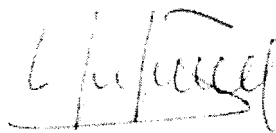
- I. Que la Trata de Personas es una de las peores formas de explotación humana y por lo tanto, se constituye en una gravísima vulneración de derechos humanos.
- II. Que todos los países de Ibero América, en mayor o menor grado, enfrentan el creciente delito de trata de personas que se tipifica como tal aunque medie el consentimiento de la víctima, y que consiste en promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas, recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación sexual y laboral, con o sin réditos económicos para la persona que comete el delito;
- III. Que el delito de trata de mujeres incluye violencia física, psicológica y sexual, que deja en las víctimas, huellas difíciles de borrar, y que pueden llevarlas hasta al suicidio. Es la violencia de género más antigua del mundo.
- IV. Que, asimismo, en todos los países de Ibero América, el mayor porcentaje de personas que son víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral son mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes y adultas;

V. Que las instituciones de defensa y exigibilidad de derechos humanos, integrantes de la FIO, tenemos el mandato constitucional en nuestros respectivos países de proteger y promover interna y externamente los derechos humanos de los grupos que requieren especial protección, como son las mujeres y las niñas, sujetas claves de esta declaración.

ACUERDA:

- 1°. Impulsar en nuestros países, de acuerdo al mandato que tenemos las Defensorías del Pueblo, Procuradurías y Proveedurías, investigaciones que nos permitan visualizar la magnitud del delito de trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual y laboral e incidir en el acceso a la justicia y la reparación del daño a la víctima;
- 2°. Supervisar las políticas de migración nacionales, a fin de evitar que las mujeres y niñas víctimas de trata sean consideradas exclusivamente como inmigrantes en situación documental irregular;
- 3°. Elaborar guías informativas de servicios y recursos de asistencia a mujeres y niñas víctimas de trata en todos los países iberoamericanos, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de garantizar el conocimiento y ejercicio de sus derechos;
- 4°. Solicitar al Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman hacer suya esta Declaración de la Red de Defensoras de las Mujeres e incorporarla a la Declaración Final del **XIV Congreso de la FIO**, para que tenga el peso político que se requiere y podamos ejecutarla en cada uno de nuestros países.

Firmada en la ciudad de Madrid-España por las integrantes de la Red de Defensoras de las Mujeres de la FIO, reunidas en el marco del XIV Congreso Y Asamblea Anuales e la Federación Iberoamericana del Ombudsman, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.



Emilia Caballero
Comunidad Valenciana, España



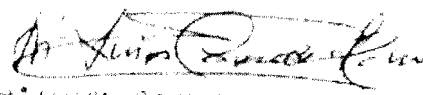
Blanca del Pilar Rueda Jiménez
Colombia



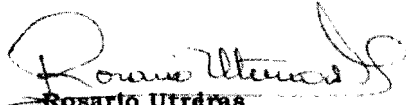
Gabriela Moffson
Buenos Aires, Argentina

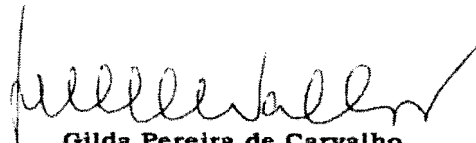


Mónica de la Calzada
Castilla-La Mancha, España



M. LUISA CAVA DE LLANU - ESPAÑA


Rosario Utreras
Ecuador


Gilda Pereira de Carvalho
Brasil


Eugenia Fernán-Zegarra
Perú


Laura Díez
Cataluña, España



Alejandra Mora Mora
Costa Rica


Julia Hernández Valles
País Vasco, España


Raquel Caballero de Guevara
El Salvador


Claudia Zafra Mengual
Andalucía, España

María José Castro
Galicia, España


Emyly Storm
Paraguay


Pilar Alvarez Asiain
Navarra, España


María Antonia Fernández Felgueroso
Asturias, España